



# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LEON

### ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la DIPUTACION PROVINCIAL á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripción.  
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anejo concerniente al servicio nacional, que dimanó de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 5 de Febrero.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

#### REEMPLAZOS.

Designación de los días de entrega en Caja.

Circular.—Núm. 119:

De conformidad con lo propuesto por la Comisión provincial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 130 de la ley de reemplazos y Real orden de 31 del pasado mes de Enero, he dispuesto que la entrega en Caja de los mozos del presente llamamiento y de los demás que deban verificarse, por resultado de la revisión de los tres anteriores, dé principio el 10 del actual á las siete de la mañana en el local de la Diputación provincial, continuando la operación á igual hora de los días siguientes hasta el 29 inclusive por el orden que á continuación se expresa.

Los Comisionados que nombren los Ayuntamientos para el cumplimiento de este servicio, deberán presentar en la Secretaría de la Comisión de ocho á diez de la mañana anterior al día designado para la entrega, el nombramiento de tal Comisionado, los expedientes, testimonios, filiaciones y demás documentación prevenida; en la inteli-

gencia de que el que así no lo hiciera, además de la corrección que la Comisión le imponga, en la forma de la ley, quedará para ser despachado el último, y será responsable de los perjuicios que se irroguen á los interesados del Ayuntamiento y de los que con él jugaron décimas

#### AYUNTAMIENTOS.

#### PARTIDO DE LEON.

##### DOMINGO 10 DE FEBRERO DE 1884.

- 1 Valverde del Camino
- 2 Valdefresno
- 3 Sariego
- 4 Leon

Número de mozos sorteados..... 150  
Total del cupo de este día..... 48

##### LUNES 11 DE FEBRERO DE 1884.

- 1 Riosoco de Tapia
- 2 Garsafa
- 3 Soto y Anto
- 4 Cuadros
- 5 Cimanes del Tejar
- 6 Carrocera
- 7 Santovania de la Valdovincina
- 8 Gradefes
- 9 Villasbariego
- 10 Villacolumbre
- 11 Mansilla de las Mulas
- 12 Mansilla Mayor

Número de mozos sorteados..... 180  
Total del cupo de este día..... 52

##### MARTES 12 DE FEBRERO DE 1884.

- 1 Vega de Infanzones
- 2 Armunia
- 3 Vegas del Condado
- 4 Villaturiel
- 5 Onzonilla
- 6 San Andrés del Rabanedo
- 7 Carriso
- 8 Villadangos
- 9 Chozas de Abajo

#### PARTIDO DE LA BAREZA.

- 10 Alija de los Melones
- 11 Castriello de la Valduerna
- 12 Destriana
- 13 Palacios de la Valduerna
- 14 Pobladura de Pelayo Garcia

Número de mozos sorteados..... 180  
Total del cupo de este día..... 52

##### MIÉRCOLES 13 DE FEBRERO DE 1884.

- 1 Añadanzas
- 2 Soto de la Vega
- 3 San Pedro de Bercianos
- 4 Bercianos del Páramo
- 5 Bustillo del Páramo
- 6 Laguna de Alga
- 7 Castrocalbon
- 8 San Esteban de Nogales
- 9 Quintana del Marco
- 10 Castrocontrigo
- 11 Santa Maria de la Isla
- 12 Riego de la Vega
- 13 Cebrones del Rio
- 14 Villamontán

Número de mozos sorteados..... 176  
Total del cupo de este día..... 51

##### JUEVES 14 DE FEBRERO DE 1884.

- 1 Laguna de Negrillos
- 2 San Adrian del Valle
- 3 La Bañeza
- 4 Santa Elena de Jamúz
- 5 Pozuelo del Páramo
- 6 Urdiales del Páramo
- 7 Quintana y Congosto
- 8 Roporueros del Páramo
- 9 Regueras de Arriba y Abajo
- 10 Santa Maria del Páramo
- 11 Villazala
- 12 San Cristóbal de la Polantera
- 13 Zotes del Páramo
- 14 Valdefuentes del Páramo
- 15 Ardon
- 16 Villamañán

#### PARTIDO DE ASTORGA.

17. Villamejil  
Número de mozos sorteados..... 193  
Total del cupo de este día..... 56

#### VIERNES 15 DE FEBRERO DE 1884.

- 1 Bonavides
- 2 Santa Marina del Rey
- 3 Santiago Millas
- 4 Astorga
- 5 Quintana del Castillo
- 6 Rabanal del Camino
- 7 Castriello de los Polvazares

Número de mozos sorteados..... 183  
Total del cupo de este día..... 53

#### SÁBADO 16 DE FEBRERO DE 1884.

- 1 Lucillo
- 2 Llamas de la Rivera
- 3 Priaranza de Somoza
- 4 Hospital de Orvigo
- 5 San Justo de la Vega
- 6 Valderrey
- 7 Minguo
- 8 Villarejo
- 9 Villares de Orvigo
- 10 Villagaton

Número de mozos sorteados..... 187  
Total del cupo de este día..... 57

#### DOMINGO 17 DE FEBRERO DE 1884.

- 1 Otero de Escarpizo
- 2 Santa Colomba de Somoza
- 3 Pradorrey
- 4 Val de San Lorenzo
- 5 Turcia
- 6 Castriello de Cabrera
- 7 Truchas

#### PARTIDO DE PONFERRADA.

8 Alvares  
9 Borrones  
10 Cabillos  
11 Igüña  
Número de mozos sorteados..... 180  
Total del cupo de este día..... 52

#### LUNES 18 DE FEBRERO DE 1884.

- 1 Bombibro
- 2 Benza
- 3 Cabañas-raras
- 4 Castropodamo
- 5 Molinaseca
- 6 Congosto

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

ESTACION DE LEON.

Mes de Enero de 1884.

- 7 Encineto  
8 Lago de Carucedo  
9 Folgoso de la Rivera  
10 Fresnedo

Número de mozos sorteados ..... 183  
Total del cupo de este día ..... 53

MARTES 19 DE FEBRERO DE 1884.

- 1 Noceda  
2 Los Barrios de Salas  
3 Ponferrada  
4 Puente de Domingo Florez  
5 Priaranza del Bierzo  
6 Páramo del Sil  
7 San Esteban de Valdeusa

Número de mozos sorteados ..... 180  
Total del cupo de este día ..... 52

MIÉRCOLES 20 DE FEBRERO DE 1884.

- 1 Toreno

**PARTIDO DE VILLAFRANCA.**

- 2 Sancedo  
3 Peranzanes  
4 Arganza  
5 Caracedelo  
6 Portela  
7 Balboa  
8 Barjas  
9 Berlanga

Número de mozos sorteados ..... 166  
Total del cupo de este día ..... 48

JUEVES 21 DE FEBRERO DE 1884.

- 1 Cacabelos  
2 Valle de Finlledo  
3 Camponaraya  
4 Vega de Espinareda  
5 Fabero  
6 Oencia  
7 Vega de Valcarlos  
8 Villafrañca del Bierzo

Número de mozos sorteados ..... 176  
Total del cupo de este día ..... 51

VIERNES 22 DE FEBRERO DE 1884.

- 1 Villadecanos  
2 Trabadelo  
3 Candín  
4 Corullón  
5 Paradesaca

**PARTIDO DE SAHAGÚN.**

- 6 Almanza  
7 Castrotierra  
8 Cea  
9 Castromudarra  
10 Cebanico  
11 Cubillas de Ruoda

Número de mozos sorteados ..... 166  
Total del cupo de este día ..... 48

SÁBADO 23 DE FEBRERO DE 1884.

- 1 El Burgo  
2 Caudejas  
3 Bercianos del Real Camino  
4 Joarilla  
5 Calzada  
6 Valdepolo  
7 Joara  
8 Galleguillos  
9 Escobar de Campos

- 10 Gordaliza del Pino  
11 La Vega de Almanza  
12 Vallecillo  
13 Villamizar  
14 Villamartin de D. Sancho  
15 Villamol  
16 Villaverde de Arcayos  
17 Villamoratiel  
18 Remedo de Valdetuejar  
19 Villazanzo  
20 Villayandre

Número de mozos sorteados ..... 159  
Total del cupo de este día ..... 46

DOMINGO 24 DE FEBRERO DE 1884.

- 1 Sahagún  
2 Sahelices del Rio  
3 Santa Cristina Valmadrigal  
4 Villaselán  
5 Grajal de Campos

**PARTIDO DE VALENCIA DE D. JUAN.**

- 6 Pajares de los Oteros  
7 Valverde Enrique  
8 Villaquejida  
9 Algadefe  
10 Castrofuerta  
11 Campo de Villavidel  
12 Castifalá  
13 Toral de los Guzmanes  
14 Cubillas de los Oteros  
15 Gusendos de los Oteros  
16 Izagre  
17 Matadeon de los Oteros  
18 Villabraz  
19 Villamandos

Número de mozos sorteados ..... 170  
Total del cupo de este día ..... 49

LUNES 25 DE FEBRERO DE 1884.

- 1 Cabreros del Rio  
2 Campazas  
3 Fresno de la Vega  
4 Valdemora  
5 Matanza  
6 Valderas  
7 Villanueva de las Manzanas  
8 Cimanes de la Vega  
9 Gordocillo  
10 Fuentes de Carbajal  
11 Corbillos de los Oteros  
12 Villafra  
13 Villademor de la Vega  
14 Villahornate  
15 Valencia de D. Juan  
16 S. Millán de los Caballeros  
17 Santas Martas  
18 Valdevimbre  
19 Villacé

Número de mozos sorteados ..... 179  
Total del cupo de este día ..... 52

**PARTIDO DE MURIAS DE PAREDES.**

MARTES 26 DE FEBRERO DE 1884.

- 1 Santa Colomba de Curueño  
2 Las Omañas  
3 Láncara  
4 Cabrillanes  
5 Santa María de Ordás  
6 La Majúa  
7 Vegarionza  
8 Villablino

Número de mozos sorteados ..... 159  
Total del cupo de este día ..... 48

MIÉRCOLES 27 DE FEBRERO DE 1884.

- 1 Riello  
2 Campo de la Lomba

- 3 Los Barrios de Luna  
4 Muriás de Paredes  
5 Palacios del Sil  
6 Valdesamarino

**PARTIDO DE LA VECILLA.**

- 7 La Ercina  
8 La Pola de Gordon  
9 Valdelugueros  
10 Vegacervera

Número de mozos sorteados ..... 177  
Total del cupo de este día ..... 51

JUEVES 28 DE FEBRERO DE 1884.

- 1 La Robla  
2 Cármenes  
3 Boñar  
4 Rodiezmo  
5 La Vecilla  
6 Matallana de Vegacervera  
7 Valdepiélagos  
8 Vegaquemada

**PARTIDO DE RIAÑO.**

- 9 Prado

Número de mozos sorteados ..... 183  
Total del cupo de este día ..... 53

VIERNES 29 DE FEBRERO DE 1884.

- 1 Valdeleja  
2 Cistierna  
3 Riaño  
4 Posada de Valdeon  
5 Oseja de Sajambre  
6 Vegamian  
7 Reyero  
8 Salamon  
9 Lillo  
10 Buron  
11 Acevedo  
12 Boca de Huérgano  
13 Prioro  
14 Maraña  
15 Valderrueda

Número de mozos sorteados ..... 193  
Total del cupo de este día ..... 56

Leon 5 de Febrero de 1884.

El Gobernador interino.  
Ignacio Herrera.

**ELECCIONES.**

Circular.

Declarados por el Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan en sentencia ejecutoria de 12 del corriente mes, con capacidad legal para ejercitar el derecho de sufragio en las próximas elecciones de Diputados á Cortes, los señores D. Amador Florez Gutierrez y don Antonio Garcia Gonzalez, vecinos de Toral de los Guzmanes, he acordado hacerlo público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados y como

adición á las listas rectificadas y ya publicadas.

Leon 30 de Enero de 1884.

El Gobernador interino.  
Ignacio Herrera.

ORDEN PÚBLICO.

Circular.—Núm. 120.

El Alcalde de Santa María del Rey me participa haber desaparecido del pueblo de Villamor el día 24 del actual, una novilla de las señas que se expresan á continuación; y he dispuesto hacerlo público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de la persona que la haya recogido, y la entregue á su dueño, previa la indemnización de gastos.

Leon Enero 31 de 1884.

El Gobernador interino.  
Ignacio Herrera.

Señas de la novilla.

Edad 2 años, pelo castaño oscuro, asta corta y cerrada, alzada 5 cuartas. Es bien figurada y tiene la cabeza á medio trasquilár.

Circular.—Núm. 121.

Habiendo sido robada á Genaro Sanjurjo, vecino de Cifuentes, una vaca de las señas que á continuación se expresan, según me dice el Alcalde de Gradefes en 31 del mes próximo pasado; encargo á todas las autoridades dependientes de la mia procedan á la busca de aquella, y detencion de la persona en cuyo poder fuese hallada, poniendo en su caso una y otra á disposicion de la autoridad judicial.

Leon Febrero 5 de 1884.

El Gobernador interino.  
Ignacio Herrera.

Señas de la vaca.

Edad de 8 á 9 años, pelo aconejado oscuro, astas gachas y romas en la parte superior; en las orejas por detrás tiene dos ramos, y está preñada.

SECCION DE FOMENTO.

MINAS.

DON IGNACIO HERRERO ABIA,  
GOBERNADOR CIVIL INTERINO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que practicada la

demarcacion de las pertenencias para las minas comprendidas en la adjunta relacion y mandado hacer el reintegro prevenido por las disposiciones vigentes, á medio de las correspondientes notificaciones, y BOLETIN OFICIAL de la provincia respecto de los interesados que no residen en esta capital ni tienen representante en ella, como no lo hayan verificado dentro del plazo de 15 dias que al efecto señala la órden del Poder Ejecutivo de la Republica fecha 19 de Junio de 1874, he acordado por providencias dictadas en los respectivos expedientes, declarar la caducidad de los mismos y franco y registrable el terreno, que son su objeto, para el caso de que no apelándose de ellas en tiempo oportuno queden firmes y ejecutorias.

Lo que he dispuesto publicar en este BOLETIN OFICIAL para que sirviendo de notificacion á los interesados, llegue tambien á conocimiento del público.

Leon 29 de Enero de 1884.

**Ignacio Herrera.**

Registadores	Mostras de la mina	Casas de mineral	Número pertenencias	Terminos en que trabajan
D. Manuel Mallada	Malla	Hierro	12	Barrios de Luna
Juan Farfolló	Teresa	Arenas surteras	12	Piranzana
Mr. Richard Femeley	La Union Franco	Hierros surteras	40	idem
Lorenzo Garcia Valle	Rica montana	Bulla	12	Matallana
Vicente Alfranca	Maria	idem	4	idem
Antonio Lopez y Lopez	La primera	idem	4	Carmenes
Basilio Gutierrez	La luna	idem	60	Barrios de Luna
Eusebio Haber	María	Avanico	4	idem
Lorenzo Garcia	Esperanza	Hulla	8	Matallana
Froilan Martinez	La Nicolasa	idem	4	idem

**CAPÍTULO IV.—Cargas.**

Art. 2.º Pensiones concedidas legalmente... 416 , 416 ,

**CAPÍTULO V.—Instruccion pública.**

Art. 1.º Junta provincial del ramo y aumento gradnal de sueldo á Maestros y Maestras... 598 x  
 Art. 2.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza... 3.600 x  
 Art. 3.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela Normal de Maestros... 850 x } 5.598 83  
 Art. 4.º Sueldo y dietas del Inspector provincial de primera enseñanza... 313 x  
 Material de oficina... 20 82  
 Art. 6.º Biblioteca provincial.—Subvencion al Estado... 219 x

**CAPÍTULO VI.—Beneficencia.**

Art. 1.º Atenciones de la Junta provincial y estancias de Dementos... 2.500 x  
 Art. 2.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales... 4.000 x } 28.700 x  
 Art. 3.º Id. id. de las Casas de Misericordia... 1.600 x  
 Art. 4.º Idem id. id. de las Casas de Expósitos... 20.000 x  
 Art. 5.º Idem id. id. de las Casas de Maternidad... 600 x

**CAPÍTULO VIII.—Impreciosos.**

Único. Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir... 3.000 x } 3.000

**SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.**

**CAPÍTULO II.—Carreteras.**

Art. 2.º Construcccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno... 8.000 x } 8.000 x

**CAPÍTULO IV.—Otros gastos.**

Único. Cantidades destinadas á objetos de interés provincial... 10.000 x } 10.000 x

**TOTAL GENERAL**..... 78.503 98

En Leon á 28 de Enero de 1884.—El Contador de fondos provinciales, **Selustiano Posadilla.**—V.º B.º—El Presidente, **Gullion.**

Sesion del dia 31 de Enero de 1884.—La Comision provincial aprobó la precedente distribucion de fondos, disponiendo que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Vice-Presidente, **Gutierrez Rodriguez.**—El Secretario, **Garcia.**

**DIPUTACION PROVINCIAL.**

**CONTADURIA DE LOS FONDOS** Mes de Febrero del año económico  
**DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.** **DE 1883 Á 1884.**

Distribucion de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduria de esta Diputacion, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecucion, de la misma fecha.

SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS	Articulos.	TOTAL por capitulos
	Pesetas.	Pesetas.
<b>CAPÍTULO I.—Administracion provincial.</b>		
Articulo 1.º Dietas de la Comision provincial.....	1.350 x	6.834 99
Personal de la Diputacion en sus tres secciones	2.400 x	
Gastos de representacion del Sr. Presidente..	375 x	
Personal de la Seccion de examen de cuentas municipales.....	166 66	
Material de la Diputacion y demás dependencias provinciales.....	1.500 x	15.166 66
Art. 3.º Sueldos de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.....	83 33	
Art. 4.º Haberes del personal de construcciones civiles.....	1.000 x	
<b>CAPÍTULO II.—Servicios generales.</b>		
Art. 1.º Gastos de quintas.....	12.000 x	787 50
Art. 2.º Idem de bagajes.....	1.000 x	
Art. 3.º Idem de impresion y publicacion del BOLETIN OFICIAL.....	666 66	
Art. 5.º Idem de calamidades públicas.....	1.500 x	
<b>CAPÍTULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.</b>		
Art. 1.º Personal de las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno..	687 50	787 50
Material para estas obras.....	100 x	

**GOBIERNO MILITAR.**

Los Sres. Alcaldes, en cuyos términos municipales exista el pueblo de Villanueva, y en él el soldado licenciado **Tomás Alva Gomez**, se servirán participármelo.  
 Leon 1.º de Febrero de 1884.—El Brigadier Gobernador, **Ayuso.**

**AYUNTAMIENTOS.**

*Alcaldia constitucional de Buron.*

La corporacion que tengo el honor de presidir en virtud de las atribuciones que le confiere la regla 1.ª del art. 85 de la vigente ley municipal, acordó enagenar 22 metros cuadrados de terreno, como sobrantes de la vía pública, la calle y sitio del Canton del pueblo de Vegaceneja, con sujecion á las condiciones estipuladas en el expediente instruido al efecto, señalando el dia 17 del próximo mes de Febrero para la subasta, que tendrá lugar á las do-

co de la mañana en las casas consistoriales, no admitiéndose postura que no cubra el tipo de 20 pesetas en que fueron tasados.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los que quieran tomar parte en dicha subasta.

Buron 27 de Enero de 1884.—El Alcalde, **Eusebio Canal.**

*Alcaldia constitucional de Vegaquemada.*

No habiendo comparecido en el acto de la revision de excepciones en este Ayuntamiento, el mozo Pedro de la Sierra Diez número 3 en el reemplazo de 1882, corto en dicho reemplazo y siguiente, se le cita por medio del presente para que comparezca en el dia y hora que se designa por la superioridad, ante la Comision provincial, con objeto de ser nuevamente medido, pues en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar.

Vegaquemada 29 Enero de 1884.  
—El Alcalde, Vicente de la Fuente.

JUZGADOS.

Juzgado de 1.ª instancia de Leon.

El viernes veinte y nueve del corriente mes y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se celebrará por tercera vez subasta pública para la venta de las fincas siguientes:

1.ª Una casa en Leon, calle Nueva, número siete, valuada últimamente en treinta mil pesetas.

2.ª Una fábrica en término misto de Carbajal y Sariegos, sobre la presa Bornesga, de nueva construcción, con tres saltos de agua permanentes, en cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

3.ª Una huerta inmediata á la fábrica, detrás de esta, de una hemina, y un prado lateral de nueve heminas, que segun el título de pertenencia es de cinco heminas solamente, regadio, con salida á camino vecinal por Oriente y Poniente, en mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Cuyas fincas han sido embargadas y se venden en virtud de ejecución que en el Juzgado de Oviedo sigue D. José Gomez Pelayo, vecino de Infesto, contra D. Ricardo Gonzalez Cienfuegos y D.ª Engracia Gonzalez Alvarez Cienfuegos, de esta vecindad.

Los títulos de pertenencia estarán de manifiesto en el acto de la subasta, y hasta entonces en la Escribanía del actuario, para que puedan enterarse los licitadores, quienes habrán de conformarse con aquellos, sin derecho á exigir ningunos otros.

Esta subasta es sin sujeción á tipo, y por tanto se admitirán todas las posturas que se hagan, aunque para la aprobación del remate se estará á lo prevenido en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil.

Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar el diez por ciento del último avalúo, y serán de cuenta de los rematantes los gastos de otorgamiento de escritura á su favor.

Leon primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—El Juez, Juan Bros.—El Escribano, Heliodoro de las Vallinas.

D. Patricio Quirós, Juez de primera instancia de la villa de Ponferrada y su partido.

Hago saber: que por D. Ramon Colinas Ramos, vecino de Benlibre

se acudió á este Juzgado con la competente demanda solicitando la inclusion en el Registro del censo electoral y seccion correspondiente, y admitida que fué dicha demanda con los documentos necesarios, se acordó por providencia de esta misma fecha publicar en el **BOLETIN** de la provincia la pretension aludida, para que en el término de diez dias contados desde la insercion del presente en dicho periódico pueda hacerse la oposicion que fuere procedente.

Dado en Ponferrada á 29 de Enero de 1884.—Patricio Quirós.—Por su mandado, Faustino Mato.

D. Juan Bros y Canella, Juez de primera instancia de Leon y su partido.

Hago saber: que en la demanda de pobreza promovida en este Juzgado por D. Juan Targebailo, de esta vecindad, para litigar con D. Urbano de las Cuevas y D. Julian Rivas, vecinos de esta ciudad y de La Vecilla respectivamente, he dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así literalmente:

En la ciudad de Leon á veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, el Sr. D. Juan Bros y Canella, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los precedentes autos promovidos por D. Juan Targebailo, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Severiano Valdés, bajo la direccion del Letrado D. José Casado Macho, solicitando se le declare pobre para en tal concepto litigar con D. Urbano de las Cuevas, vecino de esta ciudad, y D. Julian Garcia Rivas, que lo es de La Vecilla, y exigir á los mismos el cumplimiento de un contrato ó convenio habido entre estos y aquel.

Fallo: que debo declarar y declaro pobre para litigar con D. Urbano de las Cuevas y D. Julian Rivas, en el concepto indicado, á D. Juan Targebailo, á quien se ayude y defienda como tal, gozando de los beneficios dispensados á los de su clase por el artículo catorce de la Ley vigente de Enjuiciamiento civil, entendiéndose por ahora y sin perjuicio de lo prevenido en los artículos treinta y seis y siguientes de la misma.

Así por esta sentencia definitivamente juzgado lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Bros.—Y á fin de que tenga cumplido efecto lo que dispone el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil por la rebeldía de los demandados firmo el presente en Leon á

catorce de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Juan Bros.

D. Pedro Arias Gago, Juez de primera instancia del partido de Sahagun.

Hago saber: que D. Félix Miguel Alaiz, Registrador interino que fué de la propiedad de este partido cesó en 28 de Julio de 1880, por haberse posesionado el propietario.

Lo que se anuncia al público á fin de que puedan deducirse en tiempo las reclamaciones que ocurran contra el mismo.

Dado en Sahagun á 30 de Enero de 1884.—Pedro A. Gago.—Por su mandado, Antonio de Prado.

D. Celestino Nieto Ballesteros, Juez municipal de la ciudad de Leon.

Hago saber: que por renuncia del que lo desempeñaba se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, el cual habrá de proveerse de conformidad á las disposiciones vigentes.

Los aspirantes á dicho cargo presentarán en esta Secretaria sus solicitudes con los documentos prevenidos en el art. 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, á término de 15 dias que se contarán desde la publicacion de este edicto en el **BOLETIN** oficial de la provincia.

Dado en Leon á 18 de Enero de 1884.—Celestino Nieto.—Auto ml, Enrique Zotes.

ANUNCIOS PARTICULARES.

EL AGUILA.

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

Anuncio interesante.

Se hace saber que D. Cosme de Lora, ha cesado en el cargo de Director particular de la Compañía en esta provincia de Leon y de la de Alava.

Leon 20 de Enero 1884.—El Inspector, Alfredo Nicolás.

Venta de fincas rústicas, radicantes en el partido judicial de Valencia de Don Juan.

En pública y extrajudicial subasta, se venderán el 23 de Febrero próximo, todas las fincas que procedentes del Sr. de Cea, pertenecen hoy á D. Tomás Cámara y compañeros, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en casa de su administrador D. Pablo Gonzalez, vecino de dicha villa en cuyo punto tendrá lugar la subasta.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.									
ESTACION DE LEON.									
Mes de Febrero de 1884.									
BAROMETRO.		TERMOMETRO.		PSICROMETRO.		ANEMOMETRO.		ESTADO DEL CIELO.	
Almana de las alturas 4 or y corrección de capilaridad.		Temperatura máxima.		Temperatura mínima.		Dirección y clase del viento.		Vientos.	
Bar.	Bar.	Term.	Term.	Psicr.	Psicr.	Dir.	Clase.	Velocidad.	Estado.
mm.	mm.	gr.	gr.	gr.	gr.	gr.	gr.	gr.	gr.
760.2	760.15	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
759.9	759.8	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
759.5	759.4	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
759.1	759.0	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
758.7	758.6	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
758.3	758.2	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
757.9	757.8	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
757.5	757.4	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
757.1	757.0	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
756.7	756.6	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
756.3	756.2	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
755.9	755.8	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
755.5	755.4	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
755.1	755.0	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
754.7	754.6	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
754.3	754.2	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
753.9	753.8	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
753.5	753.4	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
753.1	753.0	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
752.7	752.6	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
752.3	752.2	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
751.9	751.8	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
751.5	751.4	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
751.1	751.0	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
750.7	750.6	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
750.3	750.2	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
749.9	749.8	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
749.5	749.4	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
749.1	749.0	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
748.7	748.6	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
748.3	748.2	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
747.9	747.8	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
747.5	747.4	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
747.1	747.0	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
746.7	746.6	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
746.3	746.2	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
745.9	745.8	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
745.5	745.4	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
745.1	745.0	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
744.7	744.6	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
744.3	744.2	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
743.9	743.8	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
743.5	743.4	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
743.1	743.0	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
742.7	742.6	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
742.3	742.2	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
741.9	741.8	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
741.5	741.4	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
741.1	741.0	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
740.7	740.6	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
740.3	740.2	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
739.9	739.8	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
739.5	739.4	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
739.1	739.0	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
738.7	738.6	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
738.3	738.2	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
737.9	737.8	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
737.5	737.4	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
737.1	737.0	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
736.7	736.6	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
736.3	736.2	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
735.9	735.8	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
735.5	735.4	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
735.1	735.0	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
734.7	734.6	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
734.3	734.2	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
733.9	733.8	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
733.5	733.4	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
733.1	733.0	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
732.7	732.6	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
732.3	732.2	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
731.9	731.8	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
731.5	731.4	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
731.1	731.0	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
730.7	730.6	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
730.3	730.2	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
729.9	729.8	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
729.5	729.4	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
729.1	729.0	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
728.7	728.6	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
728.3	728.2	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
727.9	727.8	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
727.5	727.4	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
727.1	727.0	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
726.7	726.6	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
726.3	726.2	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
725.9	725.8	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
725.5	725.4	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
725.1	725.0	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
724.7	724.6	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
724.3	724.2	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
723.9	723.8	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
723.5	723.4	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3
723.1	723.0	2.01	2.01	3.1	3.1	3	3	3	3